



Municipalidad Provincial
Jauja
Provincia de Jauja



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2025-MPJ/A

Jauja, 25 de marzo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

VISTO:

EL Informe N° 048-2025-MPJ/GDAF, de fecha 25 de marzo del 2025, de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización, Informe Legal N° 125-2025-GAJ/MPJ/MGSP, de fecha 25 de marzo del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 070-2025-MPJ/GPP, de fecha 24 de marzo del 2025, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solitan la aprobación del Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Ordenanza Municipal N° 006-2023 MPJ/CM se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Jauja (Programa Municipal EDUCCA-Provincia de Jauja);

Que, mediante Informe N° 51-2025-MPJ/GDAF-SGLP, de fecha 14 de marzo del 2025, de la Subgerencia de Limpieza Pública, que concluye que es necesario la aprobación del Plan de trabajado 2025 del



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2025-MPJ/A

Jauja, 25 de marzo del 2025.

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudad Ambiental de la Municipalidad Provincial de Jauja, que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población general de Jauja y de nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y contribuir a la mejora ambiental de la Provincia de Jauja;

Que, por medio del Informe Legal N° 125-2025-GAJ/MPJ/MGSP, de fecha 24 de marzo del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión, concluyendo que se declare procedente la aprobación del Plan de trabajado 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudad Ambiental de la Municipalidad Provincial de Jauja;

Que, el Memorando N° 070-2025-MPJ/GPP, de fecha 24 de marzo del 2025, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre disponibilidad presupuestal para la implementación del programa Municipal de EDUCCA DE LA Municipalidad Provincial de Jauja, informa que no genera mayores gastos a la entidad, debido a que dichos gastos que serán cargados dentro de las actividades del Plan Operativo Institucional y del techo presupuestal de la Sub gerencia de Limpieza Publica de esta comuna edil;

Que, mediante Informe N° 048-2025-MPJ/GDAF, de fecha 25 de marzo del 2025, de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización, solita aprobación del Plan de Trabajo para la Implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Jauja, mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 9° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Jauja (Programa Municipal EDUCCA – Provincia de Jauja); el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL Y FISCALIZACIÓN, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la distribución y/o notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las Unidades Orgánicas correspondientes, y la Sub Gerencia de Modernización Institucional y T.I la publicación en el Portal Web de la Entidad: www.munijauja.gob.pe

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUIA
Lic. Raimundo Emiliano Flores Castro
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA



PROGRAMA MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y
CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE JAUJA



PLAN DE TRABAJO 2025

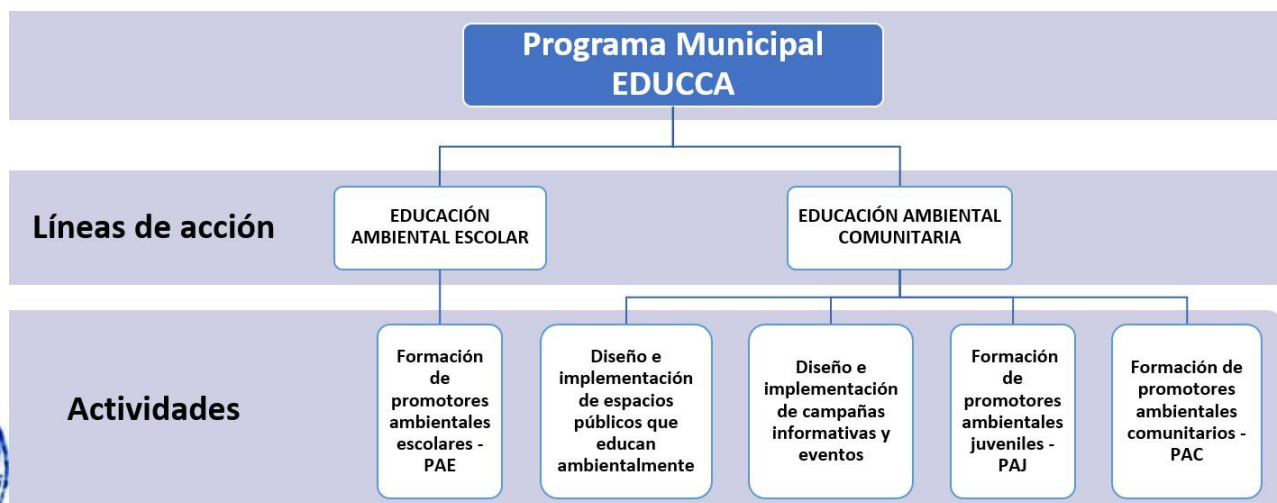


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Jauja, mediante Ordenanza Municipal N° 028-2017-MPJ/CM de fecha 11 de Diciembre de 2017 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Jauja, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la Municipalidad:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.-

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – JAUJA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: COORDINACIONES INICIALES Se realizará la coordinación con la UGEL Jauja y/o representantes de las instituciones educativas que participarán en el Programa Municipal EDUCCA.	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 6 instituciones educativas (2 inicial, 2 primaria y 2 secundaria) que participan en el Programa Municipal EDUCCA		marzo	Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización Unidad de Gestión local Ugel - Junín sede Jauja.	S/00.00
	Tarea 2: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN Se socializará las propuestas de intervención con los directores y/o docentes participantes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.			- Papel bond A4 75g - Papel opalino para certificados x 25 Unidades	marzo	Promotoría Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización	S/94.00
	Tarea 3: JURAMENTACIÓN Se realizará la juramentación de los PAEs, y su acreditación de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM.	• Número de PAE acreditados	• 70PAE acreditados	- Porta Fotocheck PVC, con cinta verde. - Servicio de refrigerio	abril	Promotoría Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización	S/2,820.00
	Tarea 4: TALLER DE CAPACITACIÓN A PAES	• Número de eventos de	• 4 eventos de				S/1,660.00



	Para fortalecer su formación ambiental de los PAEs, se realizará capacitaciones respecto a los siguientes temas: A) Cambio climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Jauja. B) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia (Pasantía al botadero de macon). C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, (necesidad y alternativas de aprovechamiento de residuos inorgánicos). D) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables).	capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados	capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 70 de PAE capacitados 6 docentes capacitados	- Microporoso escarchado (1.5m x 0.9m) - Afiches informativos - Trípticos A4 - Galletas x 40 unidades de 36g c/u. - Frugos x 12 unidades de 145 mililitros. - Lapiceros ecológicos.	desde abril a octubre	Promotoría Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización.	
--	---	---	--	--	-----------------------	--	--



Tarea 5: CAMPAÑAS CON LA PARTICIPACIÓN DE PAES Los promotores ambientales escolares participaran en las siguientes campañas: A) Campaña MI COLE RECICLA para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos B) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E.	- Número de campañas realizadas - Numero de PAES participantes en las campañas	2 campañas realizadas 40 de PAES participantes en las campañas.	KIT ESCOLARES (cuadernos A4 X 12 unidades de 100hojas c/u, caja de lápiz X 12 Unidades, caja de goma X 12 Unidades, caja de borrador X 30 Unidades, Caja de colores cortos por 12 unidades)	setiembre y noviembre	Promotoría Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización.	S/1,246.00
Tarea 6: IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES Se realizará la implementación del proyecto: “ADOPTA UN ARBOL” tiene como objetivo Involucrar a estudiantes y ciudadanos en la plantación y mantenimiento de árboles para promover un sentido de responsabilidad ambiental, en los domicilios y/o instituciones educativas.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	1 proyecto ambiental implementado por los PAE y docentes		Abril a Noviembre	Promotoría Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización. Promotores ambientales escolares. Docentes responsables de las Instituciones Educativas.	

		Tarea 7: Reconocimiento Se realizará la entrega de CERTIFICADOS DE RECONOCIMIENTO, a los PAEs y docentes a nombre	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos. - Número de instituciones	70 PAEs reconocidos 6 docentes reconocidos. 6 instituciones educativas reconocidas		diciembre	Promotoría Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y	S/0.00
		de la Municipalidad Provincial de Jauja.	educativas reconocidos.				Fiscalización.	
	línea de acción 2: educación ambiental comunitaria							
	2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Se realizará la Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ¹ para su habilitación. Tarea 2: ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Para promover el buen manejo de residuos sólidos se implementarán letreros informativos.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	3 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	- Letreros informativos (2.5 m X 1 m)	julio	Promotoría Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización.	S/210.00

¹ Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.

	Tarea 3: IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL AMBIENTAL: - Se realizará el “ECOCINE MUNICIPAL” a fin de sensibilizar y educar a la comunidad sobre temas ambientales a través del cine, promoviendo una cultura de sostenibilidad y responsabilidad ecológica. - Se realizará talleres sobre la elaboración de manualidades con material reciclado en espacios públicos.	- Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	2 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	- Servicio Radial	setiembre	Promotoría Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización.	S/500.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 4: IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EDUCATIVAS: Con la participación de promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales se realizará las siguientes campañas: A) Campaña² MI JAUJA RECICLA³ con el objetivo de promover la segregación en	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas	2 campañas informativas realizadas 30 personas que participan en campañas informativas	- Viveres (fideos x 20 unidades de 250g, arroz saco x 50 kg, azúcar saco x 50 kg, aceite x 12 unidades de 900 ml, leche x 24 unidades de 400 gr c/u, avena x 100 gr) - Detergente x140 gr - Lavavajilla en pasta x 200 gr - Jabón para ropa x 190 g	Abril - setiembre	Promotoría Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización. Gerencia de desarrollo ambiental Aliados: Estudiantes de la Universidad	S/2,610.00

² Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

³ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



	fuelle de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación del público en general - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva B) Campaña MENOS PLÁSTICO MÁS VIDA⁴ Con el objetivo de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas, en mercados y establecimientos comerciales, etc. - Sensibilización con PAJ en establecimientos comerciales y/o mercados.						
--	---	--	--	--	--	--	--

⁴ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



Tarea 5: IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DIGITALES Y EDUCATIVAS POR REDES SOCIALES Se realizará campañas digitales de acuerdo al calendario ambiental en coordinación con el área de imagen institucional: (22 de marzo): Día del agua (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (21 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos sólidos – DIADESOL	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	5 campañas informativas realizadas 30 personas que participan en campañas informativas 20 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año			marzo-octubre	Promotoría Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización.	S/0.00
Tarea 6: DIFUSIÓN RADIAL Se realizará charlas radiales en medios locales respecto a temas de cultura ambiental.	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	8 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local			julio-setiembre	Promotoría Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización.	S/0.00



2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1: CONVOCATORIA Y JURAMENTACIÓN DE LOS PAJ Se realizará la convocatoria y juramentación de los PAJ.	Número de PAJ acreditados	10 PAJ acreditados	- Mandil - Gorras color verde	mayo		S/468.00
	Tarea 2: CAPACITACIÓN A PAJ Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Tenencia responsable de canes.	Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAJ	3 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ 6 horas de capacitación que reciben los PAJ		junio-julio	Promotoría Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización.	S/0.00
	Tarea 3: PARTICIPACIÓN DE LOS PAJ EN ACTIVIDADES DE: - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la campaña sobre la Tenencia responsable de canes)	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	2 actividades en las que participa como PAJ		setiembre	Promotoría Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización.	
	Tarea 4: IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES:	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ.	1 proyecto ambiental implementado por los PAJ.	Plantas ornamentales	octubre	Promotoría Ambiental de la Gerencia de Desarrollo	S/500.00

   		Proyecto 1: "Campaña de limpieza y mantenimiento de puntos críticos"					Ambiental y Fiscalización.	
		Tarea 5: RECONOCIMIENTO DE PAJ Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	Número de PAJ reconocidos.	10 PAJ reconocidos		diciembre	Promotoría Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización.	
	2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 1: FORMACIÓN DE PAC Se realizará la Identificación de líderes vecinales que promuevan una cultura ambiental en sus barrios.	Número de PAC acreditados.	7 de PAC acreditados.		mayo	Promotoría Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización.	
		Tarea 2: CAPACITACIÓN A PAC Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito. Taller 2: Programa Recicla	Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAC.	2 eventos de capacitación dirigidos a los PAC.		Junio-Julio	Promotoría Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización.	
		Tarea 3: PARTICIPACIÓN DE PAC	Número de eventos de participación de los PAC	1 evento de participación de los PAC		agosto	Promotoría Ambiental de la	

	Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: Jornadas de limpieza de los puntos críticos					Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización. Promotores ambientales comunitarios	
	Tarea 4: RECONOCIMIENTO PAC Ceremonia de reconocimiento de PAC.	Número de PAC reconocidos	7PAC reconocidos		diciembre	Promotoría Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización.	

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/5,820.00
SUB TOTAL	S/5,820.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/710.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/2,610.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/468.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/500.00
SUB TOTAL	S/4,288.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/5,820.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/4,288.00
TOTAL	S/10,108.00

4. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO						
ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION	UND. MEDIDA	METRADO	COSTO UNIT.	COSTO PARCIAL
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR						
Formación de Promotores ambientales juveniles	TAREA N.º 2: Presentación de propuestas de intervención	Papel Bond A4 75 Gramos	1/2 Millar	2	S/ 18.00	S/ 36.00
		Papel opalino para certificados X 25 Unidades	Paquete	4	S/ 14.50	S/ 58.00
	TAREA Nº3: Juramentación	Porta fotocheck PVC con cinta verde	Unidad	20	S/ 16.00	S/ 320.00
		Servicio de refrigerios	Unidad	500	S/ 5.00	S/ 2,500.00
	TAREA N.º 4: Talleres de capacitación a PAES	Afiches Informativos	Millar	1	S/ 600.00	S/ 600.00
		Trípticos A4	Millar	1	S/ 200.00	S/ 200.00
		Microporoso escarchado (1.5 m X 0.9 m)	Pliego	12	S/ 10.00	S/ 120.00
		Galletas x 40 Unidades de 36 gramos cada uno	Caja	10	S/ 30.00	S/ 300.00
		Frugos x 12 unidades de 145 mililitros	Caja	20	S/ 12.00	S/ 240.00
		Lapiceros ecológicos	Ciento	2	S/ 100.00	S/ 200.00
		TAREA N.º 5: Campañas de reciclaje (ECONAJE)	Cuadernos A4 X 12 Unidades de 100 hojas c/u	Docena	8	S/ 60.00
	Lápiz x 12 unidades		Caja	8	S/ 10.00	S/ 80.00
	Goma en barra x 12 unidades de 20 gr c/u		Caja	8	S/ 42.00	S/ 336.00
	Borrador x 30 unidades		Caja	4	S/ 12.50	S/ 50.00
	Caja de Colores cortos x 12 unidades		Unidad	100	S/ 3.00	S/ 300.00
					SUB TOTAL	S/ 5,820.00
LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA						
Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	TAREA N.º 2: Acondicionamiento de los espacios públicos	Letreros informativos (2.5 m x 1 m)	Unidad	3	S/ 70.00	S/ 210.00
	TAREA N.º 3: Implementación de actividades de promoción Cultural Ambiental	Servicio radial	Unidad	10	S/ 50.00	S/ 500.00
		Saco de Arroz x 50 kg	Saco	2	S/ 200.00	S/ 400.00



Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	TAREA N.º 4: Implementación de campañas informativas y educativas	Saco de Azúcar X 50 Kg	saco	2	S/ 180.00	S/ 360.00
		Aceite x 12 Unidades de 900 ml	caja	10	S/ 86.00	S/ 860.00
		Fideos x 20 Unidades de 250 g c/u	Paquete	6	S/ 30.00	S/ 180.00
		Avena 100 gr	Unidad	100	S/ 1.50	S/ 150.00
		Detergente x 140 gr	Unidad	100	S/ 1.60	S/ 160.00
		Lavavajilla en pasta x 200 gr	Unidad	100	S/ 3.00	S/ 300.00
		Jabón para lavar ropa x 190 g	Unidad	100	S/ 2.00	S/ 200.00
Formación de Promotores ambientales juveniles	TAREA N.º 1: Convocatoria y juramentación de los PAJ	Mandil	Docena	3	S/ 96.00	S/ 288.00
		Gorras color verde	Docena	3	S/ 60.00	S/ 180.00
	TAREA N.º 4: Implementación de proyectos ambientales	Plantas Ornamentales	Unidad	100	S/ 5.00	S/ 500.00
SUB TOTAL						S/ 4,288.00
TOTAL						S/ 10,108.00

